

EDICTO 222

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por **EULOGIA SANTOS BLANCO y OTROS** contra **HURRICANE ASSETS INC.**, de ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Téngase a la firma de abogados FÁBREGA MOLINO, como apoderados especiales de MAX VAN RIJSWIJK, en su condición de presidente y representante legal de la sociedad anónima HURRICANE ASSETS INC., con todas las facultades que le fueron otorgadas en el poder especial (f.309), dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por EULOGIA SANTOS BLANCO y OTROS contra HURRICANE ASSETS INC.

De conformidad con el artículo 628 del Código Judicial se pone en conocimiento de la contra parte por el término de dos (2) días.

Notifíquese,

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA. Magistrado Sustanciador.
(Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial."

.....

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°222** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, veintidós **(22)** de abril de dos mil veinticinco **(2025)**, a las dos de la tarde **(2:00 p.m.)**, por un término de cinco **(5)** días.

La Secretaria

R.U.E.990152024

T.S:212-24

E.E.O.

Código de verificación
11bbba34-ae7d-49e0-b67b-428fa2278b6c
Electrónico

